



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 359-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

**Chiclayo, 9 de junio del 2005.**

**VISTO :**

El Expediente Administrativo N° 1820-2004-DRA, con registro N° 1686-2004-ATDRCH-L, de fecha 28 de diciembre del 2005, presentado por don **MARTIN ACOSTA SUCLUPE**, solicitando el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Clavel", inscrito con 1.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Mórrope;

**CONSIDERANDO :**

Que, según reporte N° 0801-2005, de fecha 9 de junio del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Clavel" con 1.00 ha, inscrito bajo el régimen de licencia, con el número 669, irrigado por el canal 1er. orden Huabal, del Subsector de Riego Mórrope, con el número 669, a nombre de **Abelardo Acosta Cajusol** ;

Que, don Martín Acosta Suclupe, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "Clavel", de 1.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio a través de la Minuta, de fecha 30 de noviembre de 1991, por parte de doña Exaltación Acosta Suclupe, quién a su vez lo obtuvo como herencia de su padre don Abelardo Acosta Cajusol, tal como así consta de la copia del mencionado documento presentado en el presente expediente administrativo;

Que, según copia del Título de Propiedad, Certificado Catastral, emitido por el Proyecto de Titulación y Catastro Rural - PETT, se aprecia que don Martín Acosta Suclupe, ha sido debidamente registrado en la Oficina de Registros Públicos de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, con el predio denominado " Clavel", de 0.90 ha, con la U.C. 40262, ubicado en el distrito de Mórrope, provincia y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 160-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 689-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 25 de febrero del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mórrope, se ha constatado que el predio que conduce el solicitante en calidad de propietario, es el mismo que figura registrado en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don Abelardo Cajusol Acosta; **por lo que es procedente atender la petición formulada;**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 359-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mórrope, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Abelardo Acosta Cajusol**, con el predio denominado "Clavel" inscrito con 1.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 669.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Clavel" con 1.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 669, irrigado por el canal 1er. orden Huabal, del Subsector de Riego Mórrope, anulándose 0.10 ha con licencia por no tener más áreas agrícolas, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
40262	669	"Clavel"	Martín Acosta Suclupe	- Huabal	0.90 ha

**ARTÍCULO 3°.-** Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesado  
C.R. MORROPE  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

TAVMLMS/smc



**INRENA**  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
  
Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE